

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

No habiéndose remitido por los Ayuntamientos que al final se relacionan, al Centro de Movilización y Reserva número 13, en Valladolid, los censos de ganado, carruajes y automóviles, que precisa para proceder a ultimar los resúmenes estadísticos del presente año, encarezco de los Sres. Alcaldes-Presidentes de los mismos el cumplimiento de este servicio sin ningún género de demora, pues no solo están en la obligación de hacerlo a su debido tiempo, sino que también ha sido ya recordado por la Dependencia interesada y están causando grandes perjuicios con su negligencia.

Zamora 10 de Diciembre de 1931.

El Gobernador,
Mariano Quintanilla.

Relación de los Ayuntamientos que no han cumplimentado hasta la fecha el servicio de estadística.

Partido de Alcañices.

Alcañices, Carbajales de Alba, Ferreras de abajo, Figueruela de arriba, Gallegos del Río, Losacino, Moreruela de Tábara, Rabanales, Samir de los Caños, San Vitero, Tábara, Vegaltrave, Videmala, Viñas.

Partido de Benavente.

Ayoó de Vidriales, Colinas de Trasmonte, Fuente Encalada, Matilla de Arzón, Melgar de Tera, San Pedro de Ceque, Torre del Valle (La Villanazar).

Partido de Bermillo de Sayago.

Abelón, Alfaraz, Argañín, Argusino, Cabañas de Sayago, Fadón, Gamones, Mogatar, Moral de Sayago, Moralina, Peñausende, Villardiega de la Ribera, Viñuela.

Partido de Fuentesauco.

Argujillo, Bóveda de Toro (La) Castrillo de la Guareña, Cuelgamures, Fuentespreadas, Maderal (El) Mayalde, Santa Clara de Avedillo.

Partido de Puebla de Sanabria

Cobrerros, Galende, Lubián, Molezuelas de la Carballeda, Mombuey, Otero de Centenos, Pedralba de la Pradería, Peque, Pias.

Partido de Toro

Belver de los Montes, Pobladora de Valderaduey, Sanzoles, Venialbo, Villalonso.

Partido de Villalpando.

Cañizo, Riego del Camino, Villafáfila, Villalpando.

Partido de Zamora

Almaráz de Duero, Cubillos, Molacillos, Moreruela de los Infanzones, Muelas del Pan, Peleas de abajo, Torres del Carrizal, Villaseco, Zamora.

Valladolid 4 de Diciembre de 1931. — El Teniente Coronel Jefe, José Salcedo.

Con esta fecha he autorizado al Alcalde de Ferreras de arriba para dar tres batidas, empleando la estricnina, contra los animales dañinos que infestan aquel término municipal.

Lo que se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia.

Zamora 8 de Diciembre de 1931.

El Gobernador,
Mariano Quintanilla.

Juntas municipales del Censo electoral

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se expresan, han hecho los señalamientos de los locales para cuantas elecciones se celebren durante el año de 1932.

Friera de Valverde. — Sección única. — Local Escuela de niños, sito en la calle Tras la Iglesia, núm. 1.

Villafáfila. — Sección única. — Local Escuela de niñas.

Pino del Oro. — Sección única. — Local Escuela de ambos sexos.

Villanueva de Campeán. — Sección única. — Local Escuela de niños, sito en la calle de Oriente.

Cionál. — Sección única. — Local Escuela de ambos sexos.

Vadillo de la Guareña. — Sección única. — Local Escuela de niños.

Villamayor de Campos. — Sección única. — Local Escuela de niñas, sito en la Plaza pública.

Cerecinos de Campos. — Sección única. — Local Escuela de niños.

Torrefrades. — Sección única. — Local Escuela de niños, sito en la calle de Fresno, núm. 1.

San Justo. — Sección única. — Local Escuela mixta.

Burganes de Valverde. — Sección única. — Local Escuela de niños.

Las Juntas municipales del Censo electoral que a continuación se citan, han quedado constituidas en la forma que también se expresa, que regirán en el bienio de 1932 y 1933, con arreglo a la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907 y son las siguientes.

Villafáfila

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Valeriano Fidalgo Miranda y D. Lorenzo Ruiz Gómez, por inmuebles; don Fernando del Río Fernández y D. Baldomero Alonso Campo, por industrial; D. Eusebio Gómez Fidalgo, ex Juez.

Suplentes: D. José Tejedor Valverde y don Alfonso del Río León, por inmuebles; D. Eusebio Caldero del Teso y D. Jesús Rodríguez Díez, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Villaferrueña

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Marcelino Fernández Rubio, ex Juez; D. Marcelino Fernández Ramos y D. Florencio Ramos Fernández, contribuyentes; don Tomás Casado García, Concejal.

Suplentes: D. Antonio Posada Montenegro y D. Mauricio Pérez Ramos, contribuyentes.

Secretario: El del Juzgado.

Torrefrades

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Domingo Herrero Valle, Concejal; D. Julián Fuentes Manzano, ex Juez; D. Lucas Macías Carrascal, D. Miguel Serrano Herrero, D. Juan Velasco Salvador y D. Enrique García Lucas, contribuyentes.

Suplentes: D. Miguel Manzano Malillos, Concejal; D. Ildefonso Picón Sánchez, ex Juez; D. Angel Marino Sogo, D. Vicente Fuentes Manzano, D. Manuel Crespo Lorenzo y don Wenceslao Blanco Morales.

Secretario: El del Juzgado.

Belver de los Montes

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Felipe Pérez Martínez, ex Juez; D. Faustino Domínguez de Castro, Concejal; D. Cayo Pérez García y D. Elías Jarrín de Castro, por territorial; D. Emilio Ramos Bratos y D. Juan Antonio Martínez Ortiz, por industrial.

Suplentes: D. Valentín Jarrín Bragado, ex Juez; D. Arcadio Pérez Pérez, Concejal; don Juan Bragado Romero y D. Ricardo Pérez Jarrín, por territorial; D. Ricardo de la Iglesia de Castro y D. Nicéforo Blanco Franco, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Villárdiga

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Melquiades Bernardino Martín y D. Nicasio Gimeno Vidal, propietarios.

Suplentes: D. Pablo Prieto Iglesias y D. Justino González Cadierno, propietarios.

Secretario: El del Juzgado.

Friera de Valverde

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Tomás Luis Alonso, Concejal; D. Dionisio Luis Granjo, ex Juez; D. Manuel Cid Cid y D. Lorenzo Alonso Morán, por territorial; D. Prudencio Morán Fernández, por industrial.

Suplentes: D. Santiago Cid González, ex Juez; D. Bernardino Villa Boya, Concejal; don Vicente Pernia García y D. Patricio Cid Rodríguez, por territorial; D. Bonifacio Lorenzo Fernández, por industrial.

Badilla

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vicepresidente: D. Dionisio Pascual Pérez, ex Juez.

Vocales: D. Manuel Garrote Pinedo, Concejal; D. Francisco Quintana Formariz, industrial.

Suplentes: D. Gabriel Poza Pablo y don Alonso Poza Formariz, contribuyentes; D. Pascual Formariz Delgado y D. Juan Andrés Tejado.

Secretario: El del Juzgado.

Arquillinos

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Primitivo Gómez Hernández y D. Saturnino Aguado Martín, por territorial; D. Juan Antonio Rodríguez Pérez y D. Dionisio de Dios Salvador, por industrial; D. Leoncio Gómez Gómez, Concejal: D. Saturio Gómez Calzada, ex Juez.

Suplentes: D. Germán Vecilla Gil y D. Cayo González Vecilla, por territorial; D. Felipe Carral González y D. Raimundo Gallego Escaja, por industrial; D. Raimundo Gullón Rodríguez, Concejal; D. Valentín Cuadrado Temprano, ex Juez.

Secretario: El del Juzgado.

Villanueva de Campeán

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Generoso Borrego Rodríguez, Concejal; D. Manuel Rebollo Pérez, Oficial retirado; D. Ildefonso Rodríguez de la Fuente y D. Ramón de la Fuente Luermo, contribuyentes por territorial; D. Luis Pérez Bajo, por industrial.

Suplentes: D. Federico Rodríguez de la Fuente, Concejal; D. Francisco Esteban Mata, ex Juez; D. Tomás Pachón Rodríguez y D. Miguel Matos Matilla, por territorial; D. Bernardino Rodríguez Huertas, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

San Justo

Presidente: El Sr. Juez municipal.

Vocales: D. Antonio Silván Iglesias, Concejal; D. José Fidalgo Losada, ex Juez; D. José Cobreros Nuñez y D. Inocencio García Prada, por territorial; D. Justo Prada Rodríguez, por industrial.

Suplentes: D. Antonio Rionegro Villar, Concejal; D. Toribio Ballesteros Prada, ex Juez; D. Juan Guzmán Fernández y D. José Ramos Sotillo, por territorial; D. Marcelo García Severón, por industrial.

Secretario: El del Juzgado.

Intendencia Militar.—7.^a División

Suministros de pueblos al Ejército y a la Guardia civil

Circular que se cita

A la mayor brevedad se servirán los Alcaldes de los Ayuntamientos de esta provincia, remitir a la Intendencia Militar de la 7.^a División (Valladolid), copia del acta de la sesión nombrando representante y especificando el domicilio del mismo, para el cobro de los suministros que se hagan o se hayan hecho a fuerzas del Ejército o Guardia civil.

Dicha acta deberá estar en la citada oficina antes del día 20 del actual.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, (ilegible).—V.^o B.^o—El Intendente Militar accidental, (ilegible).

R-3667

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS

DE LA
provincia de Zamora.

Patente Nacional.

Por el Ilmo. Sr. Delegado, en fecha 3 de los corrientes, se ha acordado la imposición de la multa de 17'50 pesetas a los Ayuntamientos siguientes, por no haber remitido en el nuevo plazo que se les concedió por circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, fecha 18 de Noviembre último, los documentos cobratorios ordenados en circular publicada en el de fecha 7 de Septiembre último:

Almaraz, Argañín, Brime de Urz, Cabañas de Sayago, Cuelgamures, Espadañedo, Faramontanos de Tábara, Fariza, Fornillos de Feroselle, Hermisende, Justel, Lubián, El Maderal, Micereces de Tera, Otero de Bodas, Palazuelo de Sayago, Pedralba, Quintanilla del Monte, San Vicente de la Cabeza, San Vicente del Barco, Villaescusa, Villamor de los Escuderos y Viñuela.

Dicha multa de 17'50 deberán hacerla efectiva en el término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Y no habiendo en el día de la fecha cumplimentado el servicio los Municipios que se citan, se les conmina con una nueva multa de 17'50 si no remiten en el plazo de cinco días los padrones de automóviles o certificaciones negativas en su caso:

Almaraz, Argañín, Brime de Urz, Cabañas de Sayago, Cuelgamures, Faramontanos de Tábara, Fornillos de Feroselle, Justel, Lubián, El Maderal, Micereces de Tera, Otero de Bodas, Palazuelo de Sayago, Pedralba, Quintanilla del Monte, San Vicente de la Cabeza, San Vicente del Barco, Villamor de los Escuderos y Viñuela.

Zamora 7 de Diciembre de 1931.—El Administrador, Celestino de la Hoz. R-3689

1'20 por 100 de Pagos.

CIRCULAR

Dispuesto por el artículo del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, para la administración y cobranza del 1'20 por 100 de pagos que verifiquen las Cajas de fondos provinciales, municipales y carcelarios, que dentro del primer mes de cada año remitan a las Administraciones de Rentas públicas de las provincias, copia literal certificada del presupuesto de gastos, se recuerda a los señores Alcaldes y Secretarios y Presidentes a quienes afecta el servicio y cumplimiento del precepto reglamentario citado, el deber en que están de ordenar la expedición y envío de mencionado documento durante el mes de Enero próximo, pudiendo utilizar para mayor facilidad y brevedad en la realización de indicado servicio, el modelo oficial impreso adaptado al presupuesto, reintegrándolo con un timbre móvil de 0'15 pesetas.

Transcurrido que sea el plazo que en la presente circular se señala, sin que hayan tenido entrada en esta Administración las certificaciones de referencia, se procederá a la imposición de multas y demás medidas coercitivas determinadas por las vigentes disposiciones reglamentarias, aun cuando es de esperar del celo de las autoridades encargadas de cumplimentar dicho servicio no habrán de dar lugar a ellas.

Zamora 5 de Diciembre de 1931.—El Administrador de Rentas públicas Celestino de la Hoz. R-3688

Servicio Agronómico Catastral

JEFATURA DE ZAMORA

Anuncio

Se pone en conocimiento de los propietarios de los términos municipales de San Marcial, San Cebrián de Castro, Valcabado y Cerecinos del Carrizal, que a partir del día 9 de Diciembre estará expuesto al público el Padrón de la contribución de la riqueza rústica, al objeto de que sea examinado por los interesados y puedan formular ante la Junta pericial, las reclamaciones que estimen oportunas sobre errores aritméticos o de copia que en el mismo observen.

Zamora 7 de Diciembre de 1931.—El Ingeniero Jefe provincial, Francisco Zabala. R-3691

ALCAÑICES

Convocatoria.

Por la Presidencia de la Junta administrativa de este partido de Alcañices, se convoca a los representantes de los Ayuntamientos que constituyen dicha Junta, para celebrar sesión en primera convocatoria el día 14 del actual, a las once horas, en la Casa Consistorial de esta villa, al objeto de discutir y votar el proyecto del presupuesto de gastos y repartimiento para cubrir las atenciones de la Administración de Justicia y Depósito del partido, para el próximo año de 1932.

Si en dicho día no se reuniera número suficiente de representantes para tomar acuerdos, se señala para la segunda convocatoria el siguiente día 15, a la misma hora, con el número de representantes que concurran.

Alcañices 2 de Diciembre de 1931.—El Alcalde-Presidente, Daniel Prieto. R-3668

TORO

El día y horas que se dirán a continuación, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas de los aprovechamientos del monte El Pinar de propios de este pueblo, que se detallan a continuación.

Segunda subasta.

Aprovechamiento: Corta de 4.000 estereos de leñas por poda de pino.

Día 16 de Diciembre, a las diez.

Tipo de subasta: 2.000 pesetas.

Corta de 600 pinos inmaderables.

Día 16 de Diciembre, a las once.

Tipo de subasta: 1.223'20 pesetas.

Fruto de piña.

Día 16 de Diciembre, a las doce.

Tipo de subasta: 300 pesetas.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que llegue a conocimiento de cuantas personas deseen tomar parte en la subasta de los aprovechamientos mencionados, por quienes podrán ser examinados los pliegos de condiciones facultativas y económicas, que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables, de nueve a doce, hasta el anterior a la subasta, la cual se verificará por pujas a la llana, no admitiéndose postura que no cubra el tipo de tasación. Los licitadores presentarán su cédula personal y el resguardo de haber consignado en la Caja de esta Depositaria municipal, el 5 por 100 de la cantidad señalada al aprovechamiento.

Toro 4 de Diciembre de 1931.—El Alcalde Vicente Rodríguez. R-3622

ZAMORA

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en sesión celebrada el veinticinco del pasado mes de Noviembre, acordó aprobar las Ordenanzas para la exacción por los servicios municipales de los Mercados de Abastos. Dicha Ordenanza, según preceptua el artículo 322 del Estatuto municipal, se hallará expuesta al público durante el plazo de quince días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo periodo de tiempo se admitirán por el Ayuntamiento las reclamaciones que formulen por escrito los interesados legítimos y sean presentadas en la Secretaría municipal durante las horas de oficina de once a trece.

Zamora 5 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Cruz López. R-3684

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por término de quince días, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparos y observaciones contra dichas cuentas, pues transcurrido que sea el plazo indicado, no se admitirá ninguna.

Santa Clara de Avedillo, años de 1923 al 1930, ambos inclusive.

Villadepera, años de 1927, 1928 y 1929.

RABANALES

Formado el reparto de utilidades de este distrito y para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de quince días, a los efectos de su examen y reclamación por los contribuyentes en él comprendidos y demás personas interesadas. Se hace saber que las reclamaciones o reparos al mismo que no se formulen en el plazo indicado, no serán atendidas.

Rabanales 9 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Fulgencio Gelado.

**COMISION GESTORA
de la Diputación provincial de Zamora.**

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Comisión en sesión extraordinaria de 31 de Agosto de 1931.

Presidencia: D. Gonzalo Alonso Salvador, con asistencia de los señores Vocales Corti, García Sacristán, Blanco Cano y Martín Menor, Se aprobó por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Abonar a varios machacadores de piedra en la carretera de Moreruela de Tábara a la de Villacastín a Vigo, los jornales devengados por machaqueo de 452'50 metros cúbicos de canto rodado para dicha carretera.

Elevar informe al Ministerio de la Gobernación sobre Decreto de 7 de Agosto último referente a Cédulas personales, proponiendo esta Comisión las modificaciones que a su juicio deben introducirse en la administración y cobranza del expresado impuesto.

Y de conformidad con lo que dispone el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Gonzalo Alonso.

Extracto de los acuerdos tomados por la expresada Comisión en sesión extraordinaria de 5 de Septiembre de 1931.

Presidencia: D. Gonzalo Alonso Salvador, con asistencia de los señores Vocales Blanco Cano, Prieto Sanromán, Corti y García Sacristán.

Dada cuenta del objeto de la sesión, se acordó elevar a la Asamblea de Diputaciones que se ha de celebrar en Madrid el día 9 del actual, la propuesta de esta Comisión gestora sobre los temas que se han de tratar en la misma, referentes a la nueva organización local intermedia y a la definitiva constitución de las Corporaciones provinciales; de las Haciendas provinciales y vigente modificación del impuesto de cédulas; de la aportación de los pueblos a la construcción de caminos vecinales y de los medios de solventar el retraso que origina la actual situación en esta materia.

Nombrar una Comisión compuesta por el señor Presidente y Diputados señores Corti y García Sacristán y del Secretario de la Corporación, para representar a la Diputación en la Asamblea expresada anteriormente.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 100 del Estatuto provincial, se publica este extracto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario, A. Casaseca.—V.º B.º—El Presidente, Gonzalo Alonso. R-3636

**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES
DE LA
provincia de Zamora.**

Unica zona de Toro.

Pueblo de Morales de Toro

Contribución urbana

Recaudación ejecutiva

Presupuesto de 1929 y 1930.

Don Manuel Sierra de Castro, Recaudador Auxiliar de Contribuciones en la única zona de Toro.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que me hallo instruyendo contra varios deudores de este término municipal por débitos de contribución territorial rústica y presupuesto arriba expresado, se ha dictado por esta recaudación con fecha del día de ayer la siguiente providencia:

Resultando que los deudores que por el concepto de rústica que a continuación se detallan, comprendidos en este expediente, no han cumplido con lo preceptuado en el artículo 153 del Estatuto de Recaudación vigente, sin que esta Recaudación, a pesar de las gestiones practicadas, haya podido averiguar el domicilio de aquellos, proceda en su acta y de conformidad con

lo dispuesto en el artículo 154 del referido Estatuto notificar y hacer saber a los mismos los débitos que les resulta en este expediente por medio de edictos que se fijarán en las Casas consistoriales de este pueblo y se publicará a la vez en el OFICIAL OFICIAL de la provincia, requiriéndoles de pago y comprobación en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o persona que los represente con la advertencia que si no lo hacen en el plazo de ocho días, se proseguirá el expediente en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

	Pesetas.
Anacleto Alonso Lorenzo,	8'43
Florentino Alonso	1'87
Olegario Alonso	9'24
Ramona Cabezudo Rico	5'54
María Teresa Cabezudo	3'65
Leonardo Carmona Conejo	1'73
Santiago Carrasco Barbero	4'20
Santiago Carrasco Betegón	1'18
Sotero Carrasco Carrasco	13'53
Manuel Carrasco Gutierrez	8'18
Santiago Casado Rosete	3'74
Herederos, de Victoria Conejo Rubio	5'47
Francisco Conejo	1'90
Silverio Cuadrado Betegón	3'02
Francisco Cuadrado Villar	3'36
Demetrio Cabezudo Pérez	3'60
Eugenio, Gregorio y Donato Dominguez S.	2'33
Santiago Gamazo Lorenzo	6'29
Santiago Gamazo Rubio	2'21
Gabriel Gamazo Villar	19'25
Herederos de Camilo Gamazo	1'97
Eloy García Domínguez	8'75
Tirso García Manteca	3'70
Antonio García Cartín	57'60
Ricardo Garrido	4'80
Sagrario González Galache	25'01
Silverio González Prieto	33'31
Afrodisio González	3'65
Tomasa Gutiérrez Rico	10'76
Juan Gutiérrez	2'52
Pascual Gutiérrez	7'98
Vicente Gutiérrez	3'75
Herederos de Pedro Higuera	1'37
Genaro Lorenzo	9'26
Raimundo Manso	9'60
Tomás Martínez García	2'14
Calixto Martínez Gutierrez	1'51
Vicenta Matilla	2'28
Rufino Morán	18'70
Flora Montero	8'02
Hedes, de Francisco Noriega Asensio	2'26
Simón Peña Peláez	10'66
Benito Petite Noguera	13'25
Lorenzo Pinilla	17'35
Cecilio Prieto y Fulgencio Rosales	3'69
Herederos de Ignacio Ramos López	1'80
Hijo Atilano Ramos	7'27
Victoriano Ramos	14'06
Alberto Rico	9'42
Celedonio Rico	8'71
Teodora Rico	8'40
Servando Rodríguez, Ramón Marcos y Juan Rodríguez	2'56
Calixto Rodríguez	4'25
Juan Rodríguez	20'86
Francisco Rubio López	1'89
Vicente Saldoval Cacho	17'26
Herederos de Regina Segovia Alonso	42'82
Cipriano del Teso González	1'75
Hedes. de María de la Torre Juan	8'59
Saturnino de la Torre Juan	7'18
Angela y Manuela Villar del Palacio	16'50
Esteban Villar Villar	7'37
Herederos de Hermenegildo Morán	2'52
Isidro Villar	10'80
Gregorio Alonso Noguera	1'72
Victoria Calvo Villar	1'92
Herederos de Alberto Villar	20'02
Herederos de Hortensio Villar	12'34
Julián Martín	1'68
Lázaro Sevillano	19'22

Pueblo de Villavendimio

Heds. de Francisco García Manteca	23'78
Rufino Manteca Cuadrado	10'45
Miguel Rodríguez	2'57
Juan Rubio Rodríguez	4'57
Baltasar Gamazo Gamazo	6'48

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y llegue a conocimiento de los deudores y personas interesadas expido el presente en Morales de Toro a 29 de Julio de 1931.—El Recaudador, Manuel Sierra.

Pueblo de Toro.

Agueda Gabilán	16'48
Anastasia Talegón, hoy su hijo	48'52
Antonio Sevillano Mérida, por Antonia Sevillano	117'65
Antonio Calvo Diez	148'99
Benigno Alonso Matilla	10'63
Benigno Alonso por María y Mercedes Matilla	27'92
Bonifacio Conejo Bernal	4'79
Buenaventura Calero Alaguero	204'36
Canuto dela Calle Vega	7'44
Esteban Rodríguez Morán	28'75
Eufemia Pardo García	19'72
Felipe García Hernández	33'88
Francisco Villar Lentijo	25'01
Genaro Vinagre, por su hija Balbina	26'09
Joaquina Rosete Samaniego	46'82
José Ucero Alvarez	126'67
José de la Calle González	21'55
Juan Antonio López Hernández «Galilea»	91'18
Julián Hernández Modroño	66
Julián Marcos Román	53'76
Leandro Diez, por Gregorio Costillas	4'24
Leandro Pascual, por Manuel Hernández Fidalgo	36'88
Leopoldo Melena Vega	141'02
Manuel Luis García Manteca	41'82
Manuel Diez Vergel	28'49
Manuel Diez de la Calle	96'34
Marcelino Rodríguez Pardo	54'24
Mariano Andrés Núñez	59'62
Modesto García Calvo	106'46
Nicolás García López	39'20
Pascasio Aparicio Manteca	20'22
Pedro Alonso Mérida	51'61
Pedro Calvo Varela	48'43
Santiago González Calvo	101'59
Tomás Basallo Costillas	166'14
Tomás Martín Sánchez	101'66
Valentín Rebolledo Pedrosa	8'50
Isidro García Sánchez	9'04

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y llegue a conocimiento de los deudores expido el presente en Toro a veintiuno de Noviembre de mil novecientos treinta y uno.—El Recaudador, Gonzalo Alvarez.

Anuncio de subasta para arrendar fincas del Estado

Haciendo uso de la facultad que me concede el artículo 2.º del Real Decreto de 1.º de Julio de 1930, convoco por el presente, anuncio la 2.ª subasta para arrendar las fincas propiedad del Estado, que a continuación se expresan, inventariadas con los números que asimismo se indican, situadas en término municipal de Sanzoles.

Finca número 9.550 del inventario.—Procedente de D.ª Andrea Hernández Chillón, una viña al pago del Judío, de 22 áreas 36 centiáreas: linda al Norte Zacarias Hernández, Mediodía Atanasio Hernández, Poniente Zacarias Hernández y Naciente viña de Jorge Chillón.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cuatro pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 9.551 del inventario.—Procedente de D.ª Andrea Hernández Chillón, una tierra al pago del Pico, de 11 áreas 18 centiáreas: linda al Norte con Atanasio Hernández, Mediodía Francisco Castaño, al Poniente Mauricio Salvador y Naciente camino de Villalazán.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 9.552 del inventario.—Procedente de Antonio Sánchez Sacristán, una viña al pago de Rodillo Gordo, de cabida 33 áreas 54 centiáreas; linda al Norte Antolín Ganado, Mediodía Gregorio Hernández, Poniente Lucía Esteban y Naciente Benito Aldea, con 400 cepas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas veintidós céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 9.553 del inventario.—Procedente de Antonio Sánchez Sacristán, una viña

al Camino de la Presa, de cabida 33 áreas y 54 centiáreas: linda al Norte viña de Martín Sánchez, Mediodía Eduardo Sánchez, Poniente regato del pago y Naciente campo de Fermín Puga.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 9.554 del inventario.—Procedente de Antonio Sánchez Sacristán, una viña al pago de la Calabaza, de 33 áreas 54 centiáreas: linda al Norte Isidro Hernández, Mediodía viña de Eusebio Rodríguez, Poniente Fermín Puga y Naciente viña de Eusebio Rodríguez.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 9.555 del inventario.—Procedente de Agustín Zárate Pérez, una tierra al pago de las Cuestas, de cabida 16 áreas y 77 centiáreas: linda al Norte sendero del pago, Mediodía Eugenio Esteban, Poniente Antonio Pérez y Naciente Eugenio Esteban.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas setenta y cuatro céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 9.557 del inventario.—Procedente de Antonio Luengo Miguel, una viña al Montico, de cabida 33 áreas y 54 centiáreas: linda al Norte Ramón Fernández, Mediodía Mariano Luengo, Poniente Jacinto Puga y Naciente viña de José Puga, con 400 cepas.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de veinte pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 9.573 del inventario.—Procedente de Félix González López, una tierra a las Coqueras, de cabida 67 áreas y 9 centiáreas: linda al Norte Mariano Lleras, Mediodía Mariano Hernández, Poniente Castro Martín y Naciente Casimiro Vicente.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de tres pesetas cincuenta y cuatro céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 9.576 del inventario.—Procedente de Gertrudis Esteban Vicente, una viña y tierra al pago del Cerezo, de una hectárea 17 áreas y 41 centiáreas: linda al Norte viña de Modesto Palacios, Mediodía peñas del pago, Poniente tierra de Manuel Arias y Naciente tierra de Gregorio González.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cuatro pesetas treinta y seis céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 10.430 del inventario.—Procedente de Santiago Fernández Elvira, una tierra al pago del Orito, de 16 áreas 77 centiáreas: linda al Norte sendero público, Mediodía otra de Manuel Manteca, Poniente viña de Tomás Aldea y Naciente tierra de Eugenio Zárate.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de veintiséis pesetas anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 10.434 del inventario.—Procedente de Santiago Fernández Elvira, una viña al pago de las Llaves, de una hectárea 64 centiáreas: linda al Norte otra de herederos de Domingo Manteca, Mediodía otra de Luis Rodríguez, Poniente raya de Bamba y Naciente otra de Gregorio Chillón.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

Finca número 12.181 del inventario.—Procedente de Félix Aldea Castaño, una viña al Montico, de 50 áreas y 32 centiáreas: linda al Norte otra de Zoilo Sánchez, Mediodía otra de Leoncio Salvador, Poniente otra de Gregorio Chillón y Naciente otra de Isidoro Galván.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de doce pesetas sesenta y siete céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 9.558 del inventario.—Procedente de Antonio Luengo Miguel, una tierra al Hoyo de Juanes, de 50 áreas 32 centiáreas: linda al Norte Modesto Palacios, Mediodía Sebastián Sánchez, Poniente Cándido Juan y Naciente viña de José Puga y Pablo Perceruelo.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de dos pesetas cincuenta y tres céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 9.564 del inventario.—Procedente de Cayetano González Vicente, una viña al Hoyo del Juncal, de 13 áreas y 97 centiáreas: linda al Norte Mauricio Salvador, Mediodía viña de Manuel Calvo, Poniente tierra de Benig-

no Lozano y Naciente tierra de Juan Hernández.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de nueve pesetas veinte céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 9.567 del inventario.—Procedente de Félix Aldea Castaño, una tierra al pago del Pico, de 8 áreas 32 centiáreas: linda al Norte Bernardo Aldea, Mediodía Mariano Sánchez, Poniente Bernardo Aldea y Naciente Hermógenes Castaño.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de seis pesetas ochenta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 9.570 del inventario.—Procedente de Francisco Vasco Valiño, una viña al pago del Orito, con 350 cepas, de cabida 33 áreas 54 centiáreas: linda al Norte viña de Santos Ferrero, Mediodía tierra de Pascual Sánchez, Poniente Eusebio García y Naciente viña de Juan Murcia.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de cuatro pesetas nueve céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 9.571 del inventario.—Procedente de Francisco Vasco Valiño, una tierra al pago del Orito, de cabida 16 áreas 77 centiáreas: linda al Norte López García, Mediodía herederos de Santiago Fernández, Poniente josa de José Domínguez Fernández y Naciente tierra de Antonio Lozano.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de ocho pesetas nueve céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 10.425 del inventario.—Procedente de Francisco Coco García, una viña al pago del Montico, de 13 áreas 97 centiáreas: linda al Norte otra de Dámaso Chillón, Mediodía otra de Florencio Fernández, Poniente otra de Domingo Salvador y Naciente otra de Florencio Fernández.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de siete pesetas diez céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 10.441 del inventario.—Procedente de José Calvo Valderas, una tierra al pago de la Raya del Monte, de 16 áreas 77 centiáreas: linda al Norte tierra de Domingo García, Mediodía dehesa de Valdemembre, Poniente otra de Vicente Aldea y Naciente tierras de Juan Hernández.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de nueve pesetas treinta céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.524 del inventario.—Procedente de Antonio Vicente Alvarez, una viña al pago de Valdemando, de 41 áreas 93 centiáreas: linda al Norte otra de María Antonia Hernández, Mediodía otra de Manuel Palacios, Poniente otra de Manuel Sastre y Naciente sendero del pago.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de diez y ocho pesetas setenta y siete céntimos anuales, satisfechas por semestres.

Finca número 13.525 del inventario.—Procedente de Antonio Vicente Alvarez, una viña al pago de Valdemando, de 83 áreas 86 centiáreas: linda al Norte otra de Manuel Palacios, Mediodía otra de Pablo Murcia, Poniente otra de Bernardo Arias y Naciente sendero del pago.

Dicha finca se subasta en arriendo, por el tipo de la anterior, satisfechas por semestres.

La mencionada subasta se celebrará en el local del Ayuntamiento de Sanzoles a los quince días hábiles de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, a las once de la mañana, bajo mi presidencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán verbalmente, durante media hora, al Presidente de la mesa.

El pliego de condiciones del arriendo que se anuncia, se halla de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento del pueblo citado y en las de esta Recaudación hasta el día en que se celebre la subasta.

Toro 13 de Octubre de 1931.—El Recaudador. Enrique Gómez.

R-3267

CERECINOS DEL CARRIZAL

Don Heraclio de la Torre Fidalgo, Alcalde Constitucional de Cerecinos del Carrizal.

Hago saber: Que para atender al pago de los gastos que se detallan en el expediente por carecer de consignación suficiente en el presu-

puesto ordinario de este Municipio, correspondiente al año actual, este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

	Pesetas
Del capítulo 8.º artículo 1.º	312'50
Del id. 7.º id. 1.º	399'57
Del id. 13 id. 3.º	16'98
Del id. 8.º id. 1.º	250
Del id. 13 id. 3.º	20'95
Total	1.000
Al capítulo 18 artículo único	312'50
Al id. 18 id. id.	399'57
Al id. 18 id. id.	16'98
Al id. 10 id. 2.º	250
Al id. 10 id. 2.º	20'95
Total	1.000

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquella puedan formularse reclamaciones en el plazo de 15 días, contados desde el en que se publique este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Cerecinos del Carrizal 7 de Diciembre de 1931.—El Alcalde, Heraclio de la Torre.

R-3699

PRESUPUESTOS

Acoradda por la Comisión municipal permanente de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, la aprobación del proyecto de modificaciones y memorias de los presupuestos ordinarios para el año de 1932 a pue se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hollan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos por el término de ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante las Ayuntamientos tantas reclamaciones u observaciones a los citados proyectos y demás documentos estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Molacillos, Peleas de abajo, Carrascal.

Terminados por los Ayuntamientos plenos de los pueblos que a continuación se expresan, los proyectos de presupuestos ordinarios para el año de 1932 se encuentran expuestos al público por término de quince días en la Secretaría de los Ayuntamientos respectivos para oír las reclamaciones que se presenten; pasado dichos plazos no serán oídas.

Villalazán, San Miguel del Valle, Vezdemarban, Bustillo del Oro, Peleas de arriba, San Vicente de la Cabeza, Puebla de Sanabria, Madridanos, Villavendimio, Brime de Sog, Toirgamones.

ESPADANEÑO

Cédula de citación

En virtud de providencia del Señor Juez municipal de este término D. Juan de Dios Gutiérrez de Paz; ignorándose en la actualidad el paradero del vecino de este pueblo D. Gregorio Pardo García, mayor de edad, casado, jornalero, se cita por medio de la presente con el fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 del próximo mes de Diciembre a las once de su mañana, a la celebración del juicio de faltas ordenado por la Superioridad, sobre hurto de grano de centeno, bajo el apercibimiento, que de no comparecer sin justa causa le parará el perjuicio que haya lugar.

Españaño 28 de Noviembre de 1931.—El Secretario, Teodoro García.

R-2642

IMPRESA PROVINCIAL.

ANUNCIOS

Se ha perdido una vaca negra, coja y marcada con tijera en la cadera derecha con una raya. Se ruega avisen a su dueño Benjamín García, en Villamor de los Escuderos (Zamora).